



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 176/2017

ACTOR: MARIO HERNÁNDEZ
USCANGA.

ÓRGANOS RESPONSABLES:
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL,
COMISIÓN ELECTORAL,
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y
COMISIÓN DE CANDIDATURAS
DEL IX CONSEJO ESTATAL,
TODAS DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, Presidente de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas, con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 176/2017.

ACTOR: MARIO HERNÁNDEZ USCANGA.

RESPONSABLES: COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, COMISIÓN ELECTORAL, COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y COMISIÓN DE CANDIDATURAS DEL IX CONSEJO ESTATAL, TODAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veinticuatro de abril de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el escrito y anexos signado por el Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Veracruz, recibidos en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el veintitrés de abril de la presente anualidad, a través de los cuales se remite el informe circunstanciado y demás constancias del trámite de ley, relacionados con los autos que integran el expediente identificado con la clave **JDC 176/2017** del índice este organismo jurisdiccional.

Toda vez que el diecinueve de abril del año que transcurre, este Tribunal Electoral dictó sentencia dentro del expediente en que se actúa, determinándose remitir de inmediato a la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática, las constancias del trámite requeridas por este organismo jurisdiccional a las responsables, recibidas después de emitida la sentencia referida; en consecuencia, con fundamento en los numerales 416 fracciones V y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 42, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Se tiene por recibida la documentación de cuenta misma que, con el original del presente proveído y con copia certificada de la documentación se ordena agregar al expediente en que se actúa, y remitir en original a la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática, para que determine lo que a derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE, por **oficio** a la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática; y por **estrados** a las partes y demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, Gilberto Arellano Rodríguez, con quien actúa y da fe. **CONSTE**

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ